


| | | |
|---|--|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-BS-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 1 de 3 |

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 197M de 2019

PROCESO No: SA19M-372

San José de Cúcuta, **07 NOV. 2019**

Señores
GRUPO YAÑEZ S.A.S
NIT. 900522744-6
OSCAR YAÑEZ ARELLANO
Representante Legal
BL A 15 Centro Comercial Bolivar Barrio San Luis
Cúcuta
E-mail : grupoyanez2012@gmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE DISPOSITIVOS PARA REGISTRO DE TIEMPO Y ASISTENCIA MEDIANTE BIOMETRÍA Y TARJETAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO

| ITEM | CODIGO | NOMBRE | UNIDAD | CANT | VL UNIT | IVA | VL TOTAL |
|--------------|------------|--|--------|------|------------|-----------|--------------------|
| 1 | 2240201604 | Control Biométrico con Identificación por Huella, Tarjeta o PIN, Teclado Numérico, Pantalla LCD a Color, Anuncios por Voz, Comunicación TCP/IP, Administración por USB | UNIDAD | 2 | \$ 850.000 | \$161.500 | \$2.023.000 |
| Total | | | | | | | \$2.023.000 |

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS

\$2.023.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1167

FECHA: 31/10/2019


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Entregar los bienes solicitados garantizando la calidad y garantía del fabricante por mínimo un (1) año directo.
3. Entregar sin costo todos los bienes en la bodega de la ESE HUEM.
- 4.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-BS-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTÍA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 2 de 3 |

- su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2000.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | VIGENCIA | % | SUMA ASEGURADA |
|-----|--------------|---|-----|----------------|
| 1 | CALIDAD | POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. | 20% | \$ 404.600 |
| 2 | CUMPLIMIENTO | POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. | 20% | 404.600 |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento con los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la

extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



YAMILÉ GALLARDO RAMIREZ
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador ACTISALUD - GABYS
Proyectó: Rafael Enrique RodríguezZuñiga, Abogado ACTISALUD- GABYS

Grupo Yáñez SAS


INGENIERÍA

NIT. 900.522.744-6

COTIZACION : CONTROL BIOMETRICO

| | | | |
|------------|------------------------------------|-----------|---------------|
| SEÑORES | HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ | NIT No | 800.014.918-9 |
| CONTACTO: | Dr JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA | FECHA: | 09-sep-2019 |
| DIRECCION: | AV 11E No 5AN-71 | TELEFONO: | |

DESCRIPCION COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | Valor Unidad | Valor Parcial |
|------|--|--------|-------|--------------|---------------|
| 1 | Control Biometrico GT1  | Un | 2 | \$ 850.000 | \$ 1.700.000 |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | |
|----------------------|--------------|
| COSTO DIRECTO | \$ 1.700.000 |
| IVA 19% | \$ 323.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 2.023.000 |

ESPECIFICACIONES TECNICAS:


HUELLAS 3.000
REGISTROS 100.000

CONDICIONES DE LA COTIZACION:

TIEMPO DE ENTREGA : 2 Días despues de Autorizado.
GARANTIA DE EQUIPOS 1 año por defectos de fabricación.
FORMA DE PAGO : Quince Dias despues de entregado
CUENTA BANCARIA :

BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS: 834-83466253
Titular: GRUPO YAÑEZ SAS
NIT No 900.552.744

IFY E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SAISM-372
CONTRATO No. 192M


GERENTE: Ing. OSCAR YAÑEZ ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL